



RESOLUCION SECRETARIAL N° 001-2022-PCM/PE-ST.01

Lima, 12 ENE. 2022

VISTOS:

El Informe N° 002-2022-PCM/ST.01.01 de la Unidad de Administración y el Informe N° 002-2022-PCM/ST.01.06, de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 006-2012-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29625, que dispone que la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, operará como órgano ejecutivo y operativo, constituyendo una Unidad Ejecutora perteneciente al pliego del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Decreto Supremo N° 090-2021-PCM, publicado el 06 de mayo del 2021 se aprobó el cambio de dependencia de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136-2021-PCM, publicada el 28 de junio de 2021, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 020 "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece el procedimiento de formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como su contenido;

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que para convocar un proceso de selección es requisito, entre otros, contar con el expediente de contratación aprobado, el mismo que debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones;





Que, la disposición general N° 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocadas en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 307-2021-PCM, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 001- Presidencia del Consejo de Ministros, en la que se incluye a la Unidad Ejecutora 020 –PCM-Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625;

Que, la Sub Unidad de Administración Financiera y Planeamiento, en su Informe N° 02-2022-PCM/PE-ST.01.01.02, de fecha 10 de enero de 2022, con respecto al Plan Anual de Contrataciones 2022, informa que para el año 2022 se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 280,447.81. Con relación a las contrataciones cuya ejecución contractual se prolonguen por más de un ejercicio presupuestario, se adoptará la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de obligaciones;

Que, la Unidad de Administración con Memorando N° 010-2020-PCM/PE-ST.01.01 de fecha 10 de enero del 2022 indica que, conforme a lo expresado por la Sub Unidad de Administración Financiera y Planeamiento, en el año 2022 se cuenta con el importe de S/ 280,447.81. Para las contrataciones cuya ejecución contractual se prolonguen por más de un ejercicio presupuestario, los recursos serán habilitados en el ejercicio correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Resolución Ministerial N° 149-2021-PCM, Resolución Ministerial N° 135-2021-PCM, Resolución Ministerial N° 136-2021-PCM y la Resolución Ministerial N° 307-2021-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 020 - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, correspondiente al año fiscal 2022, el mismo que como cuadro Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.





Artículo 2º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado con la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, sito en el Jr. Cusco N° 177 – Octavo Piso, distrito de Lima, para su revisión y obtención al costo de reproducción.

Artículo 3º.- Disponer, la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Secretaría Técnica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.

MAURICIO GONZÁLEZ ANGULO
Secretario Técnico (e)
Proyecto Especial "Secretaría
Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada
por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF"



ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC CREADA POR LA LEY 29625

N REF	ITEM UNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	MES DE CONVOCATORIA	PREVISION PRESUPUEST AL 2022	PREVISION PRESUPUEST AL 2023	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	META	ESPECIFICA DE GASTO
1	SI	(CONVENIO MARCO)	BIENES	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO POR CONVENIO MARCO	90,000.00	1-Soles	01- Enero	90,000.00	0.00	5000003	001	23.15.12
2	SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB E IMPLEMENTACION PARA APLICACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS	128,950.00	1-Soles	08-Agosto	10,746.00	118,204.00	5000003	002	23.22.23
3	SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE CALL CENTER CLOUD	236,472.00	1-Soles	09-Setiembre	0.00	236,472.00	5000399	005	23.22.399
4	SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL	234,535.00	1-Soles	02- Febrero	156,356.67	78,178.33	5000399	005	23.22.31
5	SI	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA SECRETARIA TECNICA DE APOYO A LA COMISION AD HOC CREADA POR LA LEY 29625 -	402,736.19	1-Soles	09-Setiembre	0.00	402,736.19	5000003	001	23.23.12
6	SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA	140,070.84	1-Soles	07-Julio	23,345.14	116,725.70	5000003	001	2323.11
					1,232,764.03							

AÑO	Valor Estimado
2022	280,447.81
2023	952,316.22
TOTAL	1,232,764.03

